



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo informado por la parte demandante en este asunto, téngase como nueva dirección de notificaciones el correo electrónico allegado.

De otro lado se dispone para proseguir con el proceso requerir de nuevo a la demandante para que notifique la demanda como se dispuso en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fe8d4bca6d1d5aad6c0830305a33e1ae4931e37c3f67a20b2032fd3e22566**

Documento generado en 21/10/2022 06:42:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**